



# Resolución Jefatural N° 311-2013-INEI

Lima, 31 de octubre del 2013

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29807 se crea el Consejo Nacional de Política Criminal - CONAPOC, encargado de planificar, articular, supervisar y dar seguimiento a la política criminal del Estado, estableciéndose que dicho Consejo Nacional estará adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2012-JUS se aprueba el Reglamento del Consejo Nacional de Política Criminal, el cual establece los aspectos generales de la política criminal, en cuyo artículo 11° dispone que el indicado Consejo Nacional puede conformar equipos técnicos de trabajo para que se encarguen de los asuntos específicos que se le encomiende;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2013-JUS, se modifica el artículo 11° del Reglamento del Consejo Nacional de Política Criminal, precisando que el indicado Consejo Nacional deberá contar con un Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad - CEIC, presidido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática e integrado, entre otros, por dos representantes del INEI;

Que, resulta conveniente designar al señor Dr. Víctor Aníbal SÁNCHEZ AGUILAR y a la señora Nancy Aurelia HIDALGO CALLE, como representantes del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para integrar el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad - CEIC;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar, como representantes del Instituto Nacional de Estadística e Informática ante el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad - CEIC, al señor Dr. **Víctor Aníbal SÁNCHEZ AGUILAR**, Sub Jefe de Estadística y a la señora **Nancy Aurelia HIDALGO CALLE**, Directora Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**Artículo 2°.-** Remitir, copia de la presente Resolución Jefatural al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, así como a la Presidencia del Consejo de Ministros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Alejandro V. De los Ríos  
Jefe  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática